



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz, por la que se acuerda la modificación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre de dos plazas vacantes de Policía Local.

Resolución de Alcaldía de 12 de febrero de 2021 por la que se acuerda:

“Aprobar la modificación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre de dos plazas vacantes de Policía Local, publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel” de 26 de noviembre de 2020 y en el “Boletín Oficial de Aragón” de 19 de enero de 2021, que se circunscribe a la modificación del anexo I pruebas físicas de las mismas en la forma que fueron informadas por la Comisión de Seguimiento, y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, “Boletín Oficial de Aragón”, página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

ANEXO I MODIFICADO

Pruebas físicas.

- a) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 5 metros, para los hombres, y 4 metros, para las mujeres, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.
- b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos y por tres veces consecutivas de un peso de 40 kilos para los hombres, y 30 kilos para las mujeres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.
- c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 50 segundos para los hombres y 60 segundos para las mujeres.
- d) Salto de longitud con carrera previa, de 4,30 metros para los hombres y 3,60 metros para las mujeres. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.
- e) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de al menos, 60 centímetros para los hombres y 50 centímetros para las mujeres.
- f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista en un tiempo máximo de 6 minutos para los hombres y 6,40 minutos para las mujeres.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que esta modificación no supondrá apertura de nuevo plazo de presentación de instancias en la referida convocatoria.

Alcañiz, 12 de febrero de 2021.— El Alcalde, Ignacio Izquizu Sancho.